



Unidad organizativa auditada: Dirección Departamental de Educación de Cabañas

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-002-2019

EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN, A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS, AL 30 DE JUNIO DE 2019, CON ACTUALIZACIÓN DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR POR CENTROS ESCOLARES (CE) AL MES DE OCTUBRE DE 2022.

Versión Pública

San Salvador, 30 de noviembre de 2022



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titulares Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad organizativa auditada:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de Cabañas <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Coordinación de la Unidad de Desarrollo Humano <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Coordinación de la Unidad de Funcionamiento Institucional <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Coordinación de Programas y Proyectos, ex Jefe de Admón. Interino Ad honorem <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE de Cabañas <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Terceros relacionados:

- Ex Director Departamental de Educación de Cabañas, Interino Ad honorem <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Ex-Dirección Nacional de Gestión Educativa <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación).

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



# ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	4
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....	10
HALLAZGO #1: FONDOS POR US\$242,176.86 PENDIENTES DE LIQUIDAR POR 6 CE ...	10
HALLAZGO #2: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA NO IMPLEMENTADA SEGÚN ORGANIGRAMA VIGENTE 2015-2019 .....	14
HALLAZGO #3: BODEGA CON 3,996.15 YARDAS DE TELA DETERIORADA/OBSOLETA, DESCARGADA DE LOS INVENTARIOS DE LA DDE.....	16
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	19
VIII. RECOMENDACIONES.....	19
IX. CONCLUSIÓN .....	19
X. PÁRRAFO ACLARATORIO .....	20
XI. AGRADECIMIENTOS .....	20
XII. LUGAR Y FECHA .....	20
XIII. FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .....	20
XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	20
XV. ANEXOS.....	21



## I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoria corresponde a Examen Especial de Gestión, a la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Cabañas, municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, al 30 de junio de 2019, de conformidad a Notificación de Auditoria NA 002-2019 y fue realizada conforme al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT.

No identificamos Informes de Auditoría de Gestión, para seguimiento.

A la fecha de la evaluación, la DDE de Cabañas contaba con una estructura organizativa autorizada por el Ex-Titular del MINEDUCYT, integrada por las unidades siguientes:

- Dirección Departamental (con dependencia de la Ex-Dirección Nacional de Gestión Educativa).
- Planificación Educativa Departamental.
- Asistencia Administrativa.
- Departamento de Asistencia Técnica.
- Departamento de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía.
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera.
- Junta de la Carrera Docente.
- Centros Educativos.

Según los registros de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano, al mes de junio del año 2019, la DDE de Cabañas contaba con 1,563 docentes distribuidos en 267 Centros Educativos de dicho departamento y, 89 empleados administrativos (37 en la DDE, 7 en Junta de la Carrera Docente y 45 en Centros Educativos).

## II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General:

Evaluar la gestión en los procesos ejecutados por la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Cabañas.

### Específicos:

- a) Verificar el cumplimiento de responsabilidades, según puestos definidos en el Manual de Organización y Funciones, vigente, 2015-2019.



- b) Evaluar el estado del proceso de liquidación de fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT a Centros Escolares (CE) del departamento de Cabañas.
- c) Revisar los procesos administrativos y financieros realizados por la DDE, sobre legalización de documentos, atención ciudadana, saldos bancarios, uso y resguardo de bienes.

### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen incluyó la evaluación de la DDE de Cabañas, al mes de junio 2019, proceso de descargo de bienes de bodega según Acta de fecha 21 de octubre de 2020 y actualización del proceso de liquidación de fondos transferidos a los Centros Educativos, al mes de octubre de 2022.

Realizamos el presente examen, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) y demás normativa emitida por el MINEDUCYT, en lo aplicable.

#### Aspectos Evaluados:

- a) Cumplimiento del Manual de Organización y Funciones.
- b) Liquidación de fondos de CE.
- c) Administración de fondos y Rendición de Cuentas de la Pagaduría Auxiliar DDE
- d) Procesos administrativos
- e) Bienes muebles
- f) Existencias en bodega

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos de auditoría, siguientes:

- 1) Evaluación de cumplimiento de responsabilidades, definidas en el Manual de Organización y Funciones de la DDE.
- 2) Verificación del proceso de atención de quejas y consultas de la comunidad educativa, atendidas a través de la Oficina de Información y Respuesta.
- 3) Revisión a la emisión de documentos pendientes de firma y/o legalización.
- 4) Constatación de la existencia, uso y resguardo de bienes asignados a la DDE.



## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

### Manual de Organización y Funciones

Como resultado de evaluar el cumplimiento de responsabilidades y funciones definidas en el MOF, para cada una de las áreas y funcionarios de la DDE de Cabañas, identificamos, que la estructura organizativa de la DDE de Cabañas, no fue implementada según MOF autorizado y no propicia una segregación de funciones adecuada.

Una de las causales identificadas, fue el poco personal, aunado al traslado de empleados hacia las oficinas administrativas del MINEDUCYT nivel central, como son:

- a) El Técnico I, [REDACTED] con cargo funcional de Encargado de Planificación Educativa Departamental, destacado en el nivel central, desde el 26/04/2019.
- b) El Jefe de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía, Sr. [REDACTED] (antes docente en un Centro Escolar), trasladado a la Ex Dirección Nacional de Gestión Educativa, el 22 de febrero de 2019, ante la negativa de su reinstalo en la DDE, en noviembre de 2018, por haber solicitado en el año 2015, permiso sin goce de sueldo por haber sido electo como Diputado Suplente por el departamento de Cabañas.

Ver Hallazgo # 1.

### Fondos pendientes de liquidar por Centros Escolares

Al mes de junio del año 2019, la DDE de Cabañas contaba con un saldo de US\$1,470,496.28 en transferencias de fondos del Estado transferidas por el MINEDUCYT, pendientes de liquidar de parte de los Centros Educativos de dicho Departamento. Los fondos no liquidados corresponden a transferencias realizadas entre el año 2011 y 2018; no obstante, a través del seguimiento en la liquidación de los fondos se determinó que, al mes de octubre 2022, el saldo pendiente de liquidar disminuyó a US\$242,176.86.

Ver Hallazgo # 2.



## Atención ciudadana

Comprobamos que la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de la DDE de Cabañas, brindó atención a las solicitudes, quejas y avisos presentados por la comunidad educativa durante los años 2018 y 2019; no obstante, observamos casos detallados en **Anexo 1**, que, a pesar de haber sido atendidos, revelan aspectos de riesgos para la consecución de los objetivos y metas institucionales.

Ver Recomendación en **Romano VIII**.

## Administración de fondos y Rendición de Cuentas de la Pagaduría Auxiliar DDE

A través de arqueo de fondos, realizado al 28 de junio de 2019, comprobamos que la DDE de Cabañas, administra sus recursos financieros en dos cuentas corrientes del Banco [REDACTED], la primera, N.º [REDACTED] GOES con un saldo de US\$488,903.21 y la segunda N.º [REDACTED] BIRF, con un saldo de US\$0.00 a la fecha de nuestra verificación.

Como parte del arqueo practicado, también identificamos los siguientes aspectos:

- a) Un total de 31 cheques por US\$123,769.32 pendientes de cobro.
- b) Fondos por US\$154,811.39 pendientes de transferir a los Centros Educativos, correspondientes al bono de funcionamiento.
- c) Reintegro de US\$2,447.96 pendiente de realizar, por descuentos de llegadas tardías de mayo 2019, a la profesora [REDACTED].
- d) Reintegros de US\$780.17 pendientes de realizar, por fondos no utilizados en Centros Escolares, correspondientes al bono de funcionamiento.
- e) Pagos pendientes de realizar a diferentes proveedores por US\$200,072.93 correspondientes al suministro de paquetes escolares (útiles US\$92,72.54, zapatos US\$12,493.20 y uniformes por US\$94,856.19).

En seguimiento realizado, al mes de octubre 2022, comprobamos según Informe de Integración de saldos de la cuenta GOES # [REDACTED], emitido por la Pagadora Auxiliar de la DDE de Cabañas, que los cheques pendientes de cobro, corresponden al mes de octubre de 2022, por un monto de US\$14,693.39; por lo que, no se revelan saldos pendiente de cobro de ejercicios anteriores y reintegros de fondos, relacionados con numerales a, c y d, antes detallados.



Respecto a saldo bancario, identificamos al 18 de octubre 2022, un monto de US\$234,062.89, que incluye, paquetes escolares, por US\$217,759.13, integrado por Útiles US\$19,995.32; zapatos US\$124,597.67 y uniformes US\$73,166.14.

Ver Recomendación en Romano VIII.

### Rendición de Cuentas de la Pagaduría Auxiliar DDE

Según registros de la Jefatura de Rendición de Cuentas, adscrita a la Gerencia de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional, comprobamos según correo de fecha 25/11/2022, que la Pagaduría Auxiliar de la DDE de Cabañas, se encuentra al día con la presentación de Informes de Rendición de Cuentas, siendo el último mes presentado, octubre de 2022.

### **Legalización de Acuerdos Ministeriales**

Al mes de junio de 2019, la DDE tenía pendiente de legalizar diferentes Acuerdos relacionados con nombramientos de Consejos Directivos Escolares vencidos y, Acuerdos sobre diferentes trámites administrativos como son: Refrendas de personal, prórrogas de licencias y ascenso, entre otros., según detalle en Anexo 2.

Durante la ejecución de la Auditoría, lo anterior, fue superado por la administración, según nota de fecha 19 de octubre de 2022, en la cual, la Directora Departamental de Educación de Cabañas comentó y entregó evidencia de los siguiente:

"A la fecha de la auditoría, se encontraban 13 organismos vencidos, con documentos pendientes de ingresar al sistema SMAEL, debido a que no se contaba con firma autorizada del nuevo Director Departamental, dichos organismos se legalizaron hasta el 11/07/2019 según sistema SMAEL..." ...a diferencia de tres que van con fecha 07/06/2019."

"Todos los acuerdos ya se encuentran legalizados a excepción del acuerdo 09-124, Licencia enfermedad por apego a decreto, nos percatamos que no tenía razón de ser, ya que el período de la licencia estaba cubierto con acuerdo 09-129, de fecha 03/06/2019, por lo que se anula el acuerdo 09-124..."

### **Administración de Bienes muebles**

La DDE ejerció control sobre los bienes muebles de la institución, según inventario de mobiliario y equipo ubicado en las oficinas de la Dirección Departamental y Junta de la Carrera Docente, por un total de US\$264,640.85.



## Administración de bienes en Bodega

Identificamos control de bienes y materiales de bodega, por un costo total de US\$5,227.22; entre estos, 6 llantas para vehículo y 23 para motocicletas registradas a un costo total de US\$501.74, las que se muestran en imagen siguiente:



Fuente: Captura de imagen realizada por el técnico auditor.

A través de nota de fecha 19 de octubre de 2022, la Directora departamental de educación de Cabañas, entregó evidencia de lo siguiente: "Las llantas que se muestran en la fotografía, eran llantas de las medidas 700x16 asignadas al Pick-up N-10271 y 3 de la medida 750 x 16 asignadas a los vehículos N-2392 y N-18066." Las llantas de motocicleta son 12 de la medida 4.10 x 18 y 11 de la medida 2.75 x 21 las cuales estaban asignadas a las siguientes motocicletas: M-28583, M-21658, M-21797, M-28601, M-28629, M-38607"

### Tela de Uniformes del Paquete Escolar, dañada y/o obsoleta

Identificamos una bodega ubicada fuera de las instalaciones de la DDE de Cabañas, en la cual se encontró un total de 3,311.4 yardas de tela dañada, con manchas de humedad, sucia, y deteriorada (1,064 blanca, 459.15 azul, 417.5 celeste y 1,370.75 celeste clara).

En seguimiento posterior, y según evidencias remitidas por la DDE de Cabañas en nota de fecha 19/10/2022, verificamos acta de descargo de bienes obsoletos en bodega, por 3,996.15 yardas de tela arruinada y 76.50 en tela menor a 3 yardas, por un total de US\$4,072.65, las que, fueron descargadas y entregadas a CE, para fines diferentes a los establecidos. Ver Hallazgo #3.



## VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

### HALLAZGO #1: FONDOS POR US\$242,176.86 PENDIENTES DE LIQUIDAR POR 6 CE

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado	:	Actividades de Control

#### Condición:

Comprobamos que al mes de junio de 2019 la DDE de Cabañas, registraba un saldo de US\$1,470,496.28 en fondos pendientes de liquidar, de parte de los Centros Educativos del departamento de Cabañas, los que fueron transferidos durante los años del 2011 al 2018 en un total de 164 CE de dicho departamento, según detalle consolidado a continuación:

Fondos pendientes de liquidar periodo 2011 – 2018

#	Año	Centros Escolares	Monto US\$
1	2011	2	6,910.75
2	2012	2	6,663.72
3	2013	7	109,605.79
4	2014	9	119,437.41
5	2016	5	30,236.40
6	2017	3	26,024.64
7	2018	136	1,171,617.57
8	Total	164	US\$1,470,496.28

Fuente: Datos según DDE de Cabañas a junio 2019

Posteriormente, a través del seguimiento a la liquidación de los fondos al mes de octubre 2022, identificamos que el saldo pendiente disminuyó en un 83.53% por lo que, a la fecha del presente informe, el saldo no liquidado es de US\$242,176.86, integrado por 6 Centros Educativos que tienen pendiente de finalizar el proceso. Ver detalle en Anexo # 3.

Según información de seguimiento, proporcionada por el área administrativa financiera de la DDE de Cabañas, en marzo de 2020 se le informó al Exdirector Departamental ( ) sobre los avances en las liquidaciones pendientes y con fecha 16 de abril del mismo año, se envió al jurídico de Nivel Central, los expedientes para recuperación de los fondos; posteriormente, el 12 de abril de 2021, se convocó nuevamente a los CE para que realizaran el proceso de liquidación; sin embargo, no atendieron la convocatoria.



## Criterios:

### Ley de la Corte de Cuentas de la República

Art. 58: Es responsable principal quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el periodo previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

Responsabilidad directa. Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Responsabilidad Administrativa. Art. 54.- La responsabilidad administrativa de los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, se dará por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones y deberes o estipulaciones contractuales, que les competen por razón de su cargo...

Responsabilidad por acción u omisión. Art. 61.-. Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley a las funciones de su cargo.

### Reglamento de Ley de la Carrera Docente

Art. 36.- Son atribuciones y obligaciones del director de la institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos" ....Art. 61.- "Son atribuciones del Presidente: j) Responder solidariamente del manejo de fondos asignados al centro educativo; k) Coordinar la utilización eficiente de los recursos financieros, físicos y materiales..."

### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED

Art. 115...se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Acuerdo No. 15-0001. Disposiciones para la asignación y transferencia del presupuesto escolar. Vigente desde el 3 de enero 2018. Romano IX. Procedimiento de Liquidación. El Organismo de Administración Escolar, al cierre del año fiscal, deberán elaborar y documentar en acta, e incluir en el informe de Rendición de Cuentas de los fondos transferidos a la comunidad educativa sobre la recepción y uso



de los fondos de otros ingresos, además de presentar la hoja de liquidación de los fondos a la Dirección Departamental correspondiente.

**Acuerdo 15-1960 Disposiciones para la asignación y transferencia del presupuesto Escolar, vigente desde el 17/12/2014 hasta el 3/01/2018. ... el período de liquidación vence hasta el 31 de enero**

**Causas:**

1. Falta de diligencia de parte de los miembros del CDE, al incumplir la obligación de liquidar oportunamente los fondos y en atender las convocatorias para liquidación, enviadas por la DDE.
2. Falta de seguimiento preventivo, correctivo y oportuno en los años que se transfirieron los fondos, por parte de la DDE.

**Efectos:**

1. Falta de transparencia en la ejecución de fondos por parte de los CE.
2. Riesgo de uso indebido de los fondos del Estado.

**Comentarios de la Administración:**

De la Directora Departamental de Educación de Cabañas

La Licenciada [REDACTED], Directora Departamental de Educación de Cabañas, a través de nota de fecha 19 de octubre de 2022, la comentó:

"Cabe mencionar que el monto de \$242,176.86 corresponde a 6 Centros Educativos que a la fecha se encuentran en proceso de recuperación de fondos con expedientes remitidos a la Dirección de Asesoría Jurídica de Nivel Central en fecha 16 de abril de 2020..."

Mediante correo institucional de fecha 28 de octubre de 2022, la DDE de Cabañas, comentó:

"En cuanto a la remisión de estos casos a la FGR, en el archivo: "EVIDENCIA DE DOCUMENTOS", se agregan los documentos enviados a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDCUCYT, para los efectos legales correspondientes, según la



normativa: INSTRUCTIVO N.º 002/2006 Normativa para la recuperación de fondos no liquidados por las modalidades de administración escolar local”.

“Actualmente se está coordinando darle seguimiento a estos 6 centros educativos a través de programar una reunión con los miembros del Consejo Directivo Escolar activos y los que estaban nombrados en el momento de los fondos no liquidados” (pendiente definir fecha).”

#### Comentario de Auditoría Interna:

El hallazgo se mantiene, ya que, a la fecha, los fondos no han sido liquidados por los CE.

#### Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de Cabañas:

1. Gestione seguimiento con la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, por los casos de recuperación por la vía judicial, de US\$242,176.86 pendientes de liquidar por parte de los 6 Centros Educativos observados en el presente hallazgo.
2. Para futuros casos de falta de liquidación de transferencias, elabore un Informe Técnico en el que se determinen las causas de la falta de liquidación de cada Centro Educativo, incluyendo las acciones administrativas (con evidencia) realizadas por la DDE para obtener la liquidación o recuperación de los fondos y, con base a dicho informe, solicite a esta Dirección de Auditoría Interna, la ejecución de la correspondiente auditoría, para gestionar posteriormente, a través de la Dirección Jurídica, el proceso de recuperación de los fondos ante la Fiscalía General de la República (FGR).



## HALLAZGO #2: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA NO IMPLEMENTADA SEGÚN ORGANIGRAMA VIGENTE 2015-2019

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado	:	Actividades de Control

### Condición:

Auditoría comprobó que la DDE de Cabañas, no implementó la estructura organizativa según organigrama vigente 2015-2019, autorizada por el Extitular del MINEDUCYT, observando una segregación de funciones que no propicia un adecuado control, independencia y supervisión en los procesos; ya que, en algunos casos, las unidades o departamentos según la estructura vigente, fueron adicionados a otros cargos nominales. Ejemplo de ésta situación, a continuación:

#### Cargo nominal y funciones adicionales

N.º	Cargo Nominal	Funciones adicionales, según Organigrama 2015-2019 (vigente)	Unidades según Organigrama 2015-2019 (vigente)
1	Jefe del Departamento de Asistencia Técnica/ Licda. [REDACTED]	Encargado de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía.	1. Unidad de Gestión de Arte y Cultura 2. Unidad de Gestión, Recreación y Deporte 3. Unidad de Gestión Ciudadana
2	Coordinadora de Asistencia Técnica Pedagógica/ Licda. [REDACTED]	Coordinadora de Gestión de Programas y Proyectos.	Unidad de Gestión de Programas y Proyectos
3	Coordinadora de Asistencia Técnica Pedagógica/ Licda. [REDACTED]	Coordinadora de Gestión de Programas y Proyectos.	Unidad de Gestión de Programas y Proyectos

### Criterios:

#### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED.

Art. 18. ...Todas las unidades organizativas, deberán complementar su estructura organizativa con un Manual de Organización y Funciones, que integre claramente el ámbito de control y supervisión, los objetivos y funciones de la unidad con los niveles jerárquicos establecidos, los canales de comunicación y la delegación de autoridad..."

Art. 20.- "En los manuales de Organización y Funciones, se deberá establecer claramente las líneas de autoridad y responsabilidad de cada unidad organizativa, las cuales responderán de acuerdo a sus funciones ante una sola autoridad."



Art. 21. Se delegará por escrito la autoridad necesaria a todos los niveles jerárquicos establecidos, asignándoles competencias para tomar decisiones en los procesos de operación para que puedan cumplir con las funciones.

Art. 22. Las funciones de las diferentes unidades organizativas deberán separarse de tal manera que exista independencia entre las funciones de autorizar, ejecutar, registrar, custodiar y controlar las operaciones asignadas por la Institución. En las direcciones departamentales de Educación, que no cuenten con el recurso humano disponible, se deberán buscar alternativas acordes a la realidad de cada Dirección Departamental.

Art. 59. Los directores y gerentes evaluarán una vez al año su estructura organizacional, a efecto de determinar si existe algún empleado que esté realizando funciones incompatibles, cuidando que exista la debida segregación de funciones que propicie el adecuado control interno y de rendición de cuentas. Las unidades organizativas que por su limitado personal deban agrupar funciones, deberán cuidar de no acumular el proceso de custodia, registro y autorización en un solo empleado o funcionario, debiendo buscar alternativas de segregación.

**Causa:**

Estructura organizativa no acorde a la capacidad instalada de recursos humano en la DDE.

**Efecto:**

Riesgo de una inadecuada segregación de funciones y no se cumplan los objetivos y metas institucionales.

**Comentarios de la Administración:**

De la Directora Departamental de Educación de Cabañas

La Licenciada [REDACTED], Directora Departamental de Educación de Cabañas, no emitió comentarios.

**Recomendaciones del Hallazgo:**

A la Dirección Departamental de Educación de Cabañas:

Realizar el proceso de actualización del Organigrama y Manual de Organización y Funciones, asegurando que cada una de las actividades se definan y deleguen según la estructura, objetivos y metas de cada unidad; propiciando una adecuada segregación de funciones.



**HALLAZGO #3: BODEGA CON 3,996.15 YARDAS DE TELA DETERIORADA/OBSOLETA, DESCARGADA DE LOS INVENTARIOS DE LA DDE**

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componentes NTCIE impactado: Actividades de Control

**Condición:**

Identificamos a junio 2019, un total de 3,311.4 yardas de tela manchada por la humedad, sucia y deteriorada, en una bodega ubicada fuera de las instalaciones de la DDE de Cabañas, donde funciona el Centro de Formación. El total de tela observado lo integra: 1,064 yardas de tela blanca, 459.15 de tela azul, 417.5 de celeste y 1,370.75 de tela celeste clara.

Durante la ejecución de la Auditoría, la DDE realizó proceso de descargo de materiales obsoletos y sobrantes de tela, según consta en acta de fecha 20/10/2020, que incluyó un total de 3,996.15 yardas de tela, por un monto de US\$4,072.65, según detalle a continuación:

Color de la tela	Cantidad de tela arruinada en yardas	Cantidad de tela menor a 3 yardas
Azul	840.65	22.55
Blanca	1,088	24.35
Celeste	693.75	23.05
Celeste claro	1,370.75	
Beige		6.55
Cuadrículada	3	
<b>Total cantidad tela</b>	<b>3,996.15</b>	<b>76.50</b>
<b>Totales en US\$</b>	<b>US\$ 4,072.65</b>	

Fuente: Acta de descargo DDE de Cabañas, de fecha 21/10/2020

Según consta en actas, la tela fue entrega a centros escolares, verificando que algunos la solicitaron para confeccionar telones para eventos en la institución educativa; ya que, según comentarios de la DDE de Cabañas, en nota fechada 19/10/2022, dicha tela, corresponde a bienes devueltos por CE de los años 2010 al 2014 y ya no fue usada por el Programa de Paquetes Escolares por cambiar de colores.



## Criterios:

### **Ley de la Corte de Cuentas de la República.**

Responsabilidad directa. Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

### **Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas MINED**

Art. 284. Las direcciones departamentales de Educación implementarán los mecanismos de control en las bodegas, que permitirán identificar que los bienes recibidos estén en buen estado... Las inconsistencias detectadas, se reportarán a las unidades encargadas de las adquisiciones, a nivel institucional y los bienes no se darán por recibidos en la Dirección Departamental.

Art. 262. ...Los directores de los centros escolares de Educación Parvularia y Básica, serán los responsables de la ejecución, entrega y control del paquete escolar; así como también, de remitir la información que al respecto requieran las direcciones departamentales y el nivel Central del Ministerio de Educación.

### **Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.**

Criterios de Gestión. Art. 22.- La gestión en las operaciones financieras de las instituciones del sector público, se sustentará en los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a fin de que en cada período se logren los resultados con el mínimo de recursos y el máximo de esfuerzos.

**Acuerdo N. 15-0039: Instructivo para adquisición de bienes y servicios del paquete escolar para estudiantes de los centros educativos oficiales, subvencionados, subsidiados, y pago a proveedores, Romano III, Literal N, Recepción de bienes y devoluciones:**

Numeral 11. ...El encargado de bodega revisará y registrará en el formulario "CONTROL DE DEVOLUCION DE PRODUCTOS SOBRANTES" en el ítem de "tela", las cantidades presentadas debiendo firmar y sellar de conformidad.

Numeral 12. Si posterior a las entregas establecidas en el numeral anterior, la Dirección Departamental de Educación cuenta con sobrantes de tela, estos deberán ser enviados a la bodega del MINED central que se designe a más tardar el 30 de noviembre del año fiscal respectivo, en sobrantes iguales o mayores a 10 yardas, debidamente embalada identificando la cantidad de tela que contiene.



### Causa:

Exceso de compras en tela de paquetes escolares y no se tomaron planes de acción por los responsables del proceso, para su distribución en el momento oportuno.

### Efecto:

Los fondos del Estado no fueron utilizados para los fines establecidos.

### Comentarios de la Administración:

De la Directora Departamental de Educación de Cabañas

La Licenciada [REDACTED], Directora Departamental de Educación de Cabañas, a través de nota de fecha 19 de octubre de 2022, comentó:

"La tela que se recibió en la Bodega Departamental fue de varios centros escolares según anexo 6, la cual son de los años 2010 al 2014, esta fue resguardada en la bodega, tela que ya no fue usada por el programa de paquete escolar por cambiar de colores, con el tiempo esta tela por estar sin una protección le cayó polvo y posteriormente la tela fue descargada según anexo 6 y se procedió a realizar un lavado a máquina para posteriormente darle un destino final a los centros escolares que la necesitaran no para confeccionar uniformes si no otros usos, anexamos documentos de respaldo a quienes se les entregó la tela."

### Comentario de Auditoría Interna:

El hallazgo se mantiene debido a que, la tela destinada para la confección de uniformes, adquirida con fondos del Estado, no fue utilizada para dichos fines.

### Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de Cabañas:

1. Identifique y deduzca responsabilidades con los servidores públicos relacionados con el proceso de paquetes escolares, por las 3,996.15 yardas de tela, que fueron descargadas por haberse deteriorado o estar obsoleta, sin ser utilizadas para los fines establecidos.



2. Implemente acciones y proponga cambios con la Unidad responsable del Programa de Paquetes Escolares, respecto a la administración de tela adquirida para la confección de uniformes de la población estudiantil, orientadas a que la misma, sea utilizada para los fines establecidos.

## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditorías para seguimiento.

## VIII. RECOMENDACIONES

A la Dirección Departamental de Educación de Cabañas:

1. Dar seguimiento a los casos que son atendidos por la Oficina de Atención Ciudadana de la DDE, con el objetivo de asegurar que se garanticen los derechos de la población estudiantil y se tomen acciones para superar los incumplimientos o debilidades informadas por la población educativa, en los plazos legales establecidos.
2. Brinde seguimiento con la Pagaduría Auxiliar, sobre el saldo de paquetes escolares incluido en Informe de integración de saldo de la cuenta GOES # [REDACTED] al 18/10/2022, por un monto de US\$217,759.13, a fin se cancelen las obligaciones con proveedores según procesos establecidos.

## IX. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos en el presente Examen Especial, concluimos que, la Dirección Departamental de Educación de Cabañas, debe analizar y fortalecer su estructura organizacional para fomentar la independencia y segregación de funciones en los procesos institucionales, mantener el seguimiento constante sobre la liquidación de fondos de parte de los CE y, fortalecer el control sobre la legalización de Acuerdos y resguardo de bienes y materiales en bodega, de los programas del MINEDUCYT.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Gestión, a la Dirección Departamental de Educación de Cabañas, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por Centros Escolares, al mes de octubre de 2022.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Dirección y personal de la Departamental de Educación de Cabañas, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra Auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 30 de noviembre de 2022.

XIII. FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted signature area]



Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Auditor.
- [Redacted], Gerente de Auditoría Interna (apoyo)

XV. ANEXOS.

Anexo # 1: Atención ciudadana (OIR) 2018 – 2019, DDE de Cabañas

N.º	Tipo	Descripción	Acción realizada	Fecha
1	Aviso	Inadecuada administración de paquetes escolares en el Centro Escolar Católico San Rafael Arcángel	Se atendió la solicitud con sobredemanda de paquetes	06/02/2019
2	Petición	Supervisión de actividades del Centro Escolar Profesor Juan Roberto Juárez	Se realizó una denuncia ante la Junta de la Carrera Docente	31/01/2019
3	Queja	Cobros indebidos, para funcionamiento de programas sociales en Centro Escolar Sor Henríquez	Se brindó informe a través de la OIR de la DDE Cabañas	21/08/2018
4	Queja	Docente faltó el respeto a padres de familia del Centro Escolar Profesor Juan Roberto Juárez	Se orientó a la madre de familia sobre el procedimiento de denuncia ante la Junta de la Carrera Docente	11/01/2019
5	Queja	Maltrato psicológico a estudiantes del Centro Escolar Profesor Juan Roberto Juárez	Preparación de escrito de denuncia ante la Junta de la Carrera Docente.	15/01/2019
6	Queja	Cobro indebido para graduación de estudiantes de Parvularia0 del Complejo Educativo Caserío Rancho Quemado	Se realizó visita Técnica, promovió llevar a consenso con Padres/madres de familia la decisión del vestuario, estableciéndose en Acta dichos acuerdos	05/09/2018
7	Queja	Falta de ética de empleados del Centro Escolar Profesor Juan Roberto Juárez	Se Presentó denuncia ante la Junta de la Carrera Docente	21/02/2019
8	Queja	Cobros indebidos en Centro Escolar Profesor Juan Roberto Juárez	Se realizó visita Técnica y se elaboró escrito para presentar denuncia ante la Junta de la Carrera Docente.	14/10/2019
9	Queja	Cobros indebidos del Centro Escolar San Rafael Cedros	Derivado a la Departamental de Educación de Cuscatlán	08/03/2019
10	Queja	Falta grave de docente del Centro Escolar Profesor Juan Roberto Juárez	Se presentó escrito ante la Junta de la Carrera Docente.	05/12/2018
11	Queja	Cobros indebidos en Centro Escolar Doctor Vidal Severo López	Se realizó visita técnica, verificando que la actividad fue planificada y la participación fue voluntaria	19/10/2018
12	Queja	Maltrato psicológico en Centro Escolar Cantón San Francisco Iraheta	Se realizó visita Técnica en la que se constató que no hubo maltrato	04/10/2018
13	Queja	Favorecer o beneficiar a proveedores de bienes y servicios Centro Escolar Profesor Juan Roberto Juárez	Se consideró en la denuncia ante la Junta de la Carrera Docente.	05/10/2019
14	Queja	Faltas cometidas por docentes del Centro Escolar Laura Urquilla Viuda de Azurdía	Se realizó visita Técnica por miembros de la Junta de la Carrera Docente y Asistente Técnico	25/03/2019
15	Queja	Faltas cometidas por docentes del Centro Escolar Sor Henríquez	Se realizó visita Técnica	26/04/2019
16	Queja	Falta de cumplimiento del horario de atención al usuario en Coordinación de Desarrollo Humano Cabañas	Se envió respuesta que no se tiene técnico asignado para entrega de escalafón; sin embargo, se está atendiendo con el personal asignado en el área	27/06/2019
17	Queja	Faltas cometidas por docentes del Centro Escolar Profesor Juan Roberto Juárez	Docente concilió con madre de Familia en Juzgado de menores, registrado en escrito	05/04/2019

Versión Pública



## Anexo #2 Acuerdos en proceso de autorización a junio 2019

N. °	Código	Nombre del Centro Escolar	Vencimiento	Recepción
<b>ACUERDOS POR AUTORIZACIÓN DE CDE VENCIDOS</b>				
1	12219	Parvularia Sra. Patricia Vásquez de Amaya	26/5/2019	12/6/2019
2	12147	Cantón San Francisco del Monte	20/6/2019	12/6/2019
3	12207	Cantón San Francisco El Dorado	8/6/2019	12/6/2019
4	12254	Cantón San Lorenzo	13/6/2019	13/6/2019
5	12295	Parvularia de Victoria	23/6/2019	24/6/2019
6	12230	Caserío La Esperanza	31/5/2019	10/6/2019
7	12171	Cantón San José Lomas de Peña	7/6/2019	7/6/2019
8	12258	Caserío Santa Lucía	7/6/2019	7/6/2019
9	12253	Caserío Santa Cruz	7/6/2019	7/6/2019
10	12229	Caserío Los Ranchos	16/6/2019	19/6/2019
11	12189	Parvularia Gabriela Mistral	1/6/2019	21/6/2019
12	12156	Caserío Potrerillos	26/6/2019	27/6/2019
13	12238	Cantón Santa Rosa	2/6/2019	26/6/2019
<b>ACUERDOS SOBRE TRAMITES ADMINISTRATIVOS</b>				
1	09-003	Refrenda de personal horas clase básica		03/1/2019
2	09-073	Prórroga de licencia por enfermedad		11/3/2019
3	09-090	Licencia con goce de sueldo por enfermedad administrativo		13/3/2019
4	09-091	Prórroga de licencia con goce de sueldo por enfermedad		13/3/2019
5	09-123	Permuta de personal docente		20/5/2019
6	09-124	Licencia enfermedad por apego a decreto		20/5/2019
7	09-125	Renuncia de docente		20/5/2019
8	09-126	Sin efecto por fallecimiento		03/6/2019
9	09-127	Ascenso escalafonario		03/6/2019
10	09-128	Ascensos de subcategoría		03/6/2019
11	09-129	Licencias con goce de sueldo por enfermedad		03/6/2019
12	09-130	Prórroga de licencia con goce de sueldo por enfermedad		03/6/2019
13	09-131	Licencia con goce de sueldo por alumbramiento		03/6/2019
14	09-132	Licencia sin goce de sueldo por motivos personales		03/6/2019
15	09-133	Renuncias de partidas bases y sobresueldos de doble sección		03/6/2019
16	09-134	Asignación de sobresueldos de doble sección		03/6/2019
17	09-135	Nombramiento de docentes interinos		03/6/2019
18	09-136	Ascenso de personal administrativo		03/6/2019
19	09-137	Asignación de sobresueldo vitalicio		03/6/2019
20	09-138	Ascenso de cargo de director		03/6/2019
21	09-139	Renuncia de personal administrativo		03/6/2019

Versión Pública



ANEXO 3: Detalle de Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar

N.º	Cod. Infra.	Nombre del Centro Educativo	Año de transferencia de los fondos US\$								Total	Plan de acción realizado por la DDE de Cabañas
			2011	2012	2013	2014	2016	2017	2018			
1	12157	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR JUAN ROBERTO JUÁREZ"	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,844.64	16,869.26	35,713.90	
2	12193	CENTRO ESCOLAR "SOR HENRIQUEZ"	0.00	0.00	71,954.00	77,003.04	3,985.90	0.00	0.00	0.00	152,942.94	
3	12250	CENTRO ESCOLAR "CASERIO PIEDRA PARADA, CANTON EL AGUACATE"	0.00	0.00	5,860.00	8,438.75	0.00	0.00	0.00	0.00	14,298.75	
4	76041	CENTRO ESCOLAR CASERIO POZUELO ARRIBA, CANTON RÍO GRANDE	0.00	0.00	8,623.95	4,162.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,785.95	
5	76060	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL POTRERO, CANTÓN CHAPELCORO	0.00	1,166.00	3,000.00	1,672.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,838.00	
6	76062	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA MONTAÑA, CANTÓN CHAPELCORO	4,890.50	5,497.72	8,480.90	1,728.20	0.00	0.00	0.00	0.00	20,597.32	
<b>TOTAL</b>			<b>4,890.50</b>	<b>6,663.72</b>	<b>97,918.85</b>	<b>93,003.99</b>	<b>3,985.90</b>	<b>18,844.64</b>	<b>16,869.26</b>	<b>242,176.86</b>		

Se inició el proceso de recuperación de los fondos el 15/10/2019.

En fecha 16/04/2020, se enviaron los expedientes a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, para el proceso de recuperación. Se desconoce la etapa en la que se encuentra el proceso Judicial.

Fuente: Informe de Liquidaciones al 27 de octubre de 2022, proporcionado por la DDE.

